ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. ARMANDO BURGOS CHILAN, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0159.-

CHILLAN VIEJO, 19 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **ARMANDO BURGOS CHILAN**, con fecha 19/01/2011, por 04 días, emitida por el Dr. Franklin Carvajal Haro.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-27019238 de fecha 18 de enero del presente año, a Don **ARMANDO BURGOS CHILAN,** Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 04 días contados desde el 17 al 20 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNI. MPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MGB/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.